



27 FEB 1950

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION
=====

191777

191777

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

sobre:

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal
Nº. 191.664, presentada en 13 de febrero de 1950, por
"PERFECCIONAMIENTOS EN TRANSFORMADORES CON REGULACION BAJO
"CARGA".

=====

Solicitante : DON JOSE IGNACIO MARTIN ARTAJO, residente
en MADRID, Alberto Aguilera, 23.

====

En la patente principal nº 191.664 se describen
y reivindican perfeccionamientos en transformadores con
regulación bajo carga.

- Ahora bien, en algunos casos, la construcción
5. del regulador de tensión bajo carga por el sistema objeto
de la patente citada, por corrimientos de parte del yugo,
o yugos, es decir, por corrimiento de parte, o partes, de
los núcleos de chapa magnética no bobinados, podrá hacer-



191777

10. se más fácil y convenientemente, y al mismo tiempo más segura y rápidamente, obteniendo además cierta economía si se adopta una disposición de los núcleos en forma de corona circular cerrada (Cn), con ranuras o sin ellas, donde v \acute{a} n bobinados los arrollamientos primario (p,p') y secundario (s,s'), seg \acute{u} n se v \acute{e} en el esquema de dibujo,
15. que se acompa \tilde{n} a a t \acute{i} tulo de ejemplo no limitativo.

- El yugo m \acute{o} vil, sin bobinados, est \acute{a} constituido por un n \acute{u} cleo de chapas diametralmente dispuesto en el interior de la corona (vease dibujo), o por dos laterales a la corona, cuando \acute{e} sta se realice, por ejemplo con cinta
20. de chapa arrollada.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, as \acute{i} como la manera de realizarlo en la pr \acute{a} ctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente
25. indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no alteren su principio fundamental, siendo lo que constituye su esencia y por lo que se solicita PRIMER CERTIFICADO DE ADICI \acute{O} N, en Espa \tilde{n} a: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal n \acute{o} 191.664 presentada
30. en 13 de febrero de 1950, por "PERFECCIONAMIENTOS EN TRANSFORMADORES CON REGULACION BAJO CARGA"; caracteriz \acute{a} ndose dichas mejoras por lo siguiente:

- 1 \acute{a} .- Mejoras en los transformadores reguladores de tensi \acute{o} n bajo carga, por yugo m \acute{o} vil, objeto de la patente principal, caracteriz \acute{a} ndose porque se disponen los n \acute{u} cleos
35. bobinados en forma de corona circular con o sin ranuras.

- 2 \acute{a} .- Mejoras, seg \acute{u} n reivindicaci \acute{o} n 1 \acute{a} , caracteriz \acute{a} ndose porque el yugo m \acute{o} vil giratorio, m \acute{a} s o menos diametral, en su giro a uno y otro lado de las bobinas secundarias, regula el flujo que producido por las bobinas pri-
- 40.



191777 FEB 1950

marías atraviesan aquéllas y consiguientemente producen una tensión secundaria que varía entre los límites $U_s \pm U_r$, donde U_r es la tensión de regulación y U_s la tensión media del secundario.

45. 3ª.- Mejoras, según lo especificado en las reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque por medio de un regulador, así mejorado, o de acuerdo con la patente principal n.º 191.664, se regula la tensión ($U_0 + U$); U de Cero hasta U_r , siendo U_0 la tensión fija y U_r la tensión de regulación de motores monofásicos de colector y similares, en locomotoras eléctricas, tranvías, "trolebuses", montacargas y análogos, obteniendo este margen de regulación arrollando las bobinas s, s' en los espacios a, a' y b, b' .
50. 4ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, según lo especificado en las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizándose porque se acoplan tres transformadores monofásicos, así especificados, para regular los sistemas trifásicos en módulo o en fase, según los esquemas conocidos en la técnica, mandados por un mismo mecanismo.
55. 5ª.- Mejoras según reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizándose porque se efectúa el movimiento del yugo, o yugos, giratorios, antes descritos, por medio de manivelas o tornillos sin fin, mandado a su vez a mano o automáticamente, según formas conocidas en la técnica, uniendo el yugo por unas abrazaderas o brazos al eje de mando.
60. 6ª.- Mejoras, según reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizándose porque se conectan las bobinas primaria p, p' en serie o en paralelo entre sí, en derivación a la línea que se desea regular, o al primario del transformador principal, o a un tercer arrollamiento del mismo.
65. 70.

21 FEB



1 9127 78 7050

75. 72.= Mejoras según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque se conectan las bobinas secundarias s, s' en serie o en paralelo entre sí, y en serie con la línea cuya tensión se quiere regular, o utilizando la tensión secundaria en el motor que se quiere regular.

80. 82.= Mejoras, según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque se conecta el primario del transformador regulador así descrito, ya sea directamente o bien mediante un conmutador de corriente para obtener la inversión de la tensión de regulación, en el caso especificado en la reivindicación 32, en la posición en que la tensión de regulación Ur es nula, aunque no lo sea la intensidad secundaria.

90. 92.= Mejoras según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque, susceptible de modificaciones accidentales según las condiciones de utilización, se realiza una disposición multipolar, equivalente a la bipolar descrita, conforme se procede en las distribuciones magnéticas análogas, de alternadores de polos salientes y semejantes.

95. 10.= Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 191.664 presentada en 13 de febrero de 1950, por "PERFECCIONAMIENTOS EN TRANSFORMADORES CON REGULACION BAJO CARGA"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

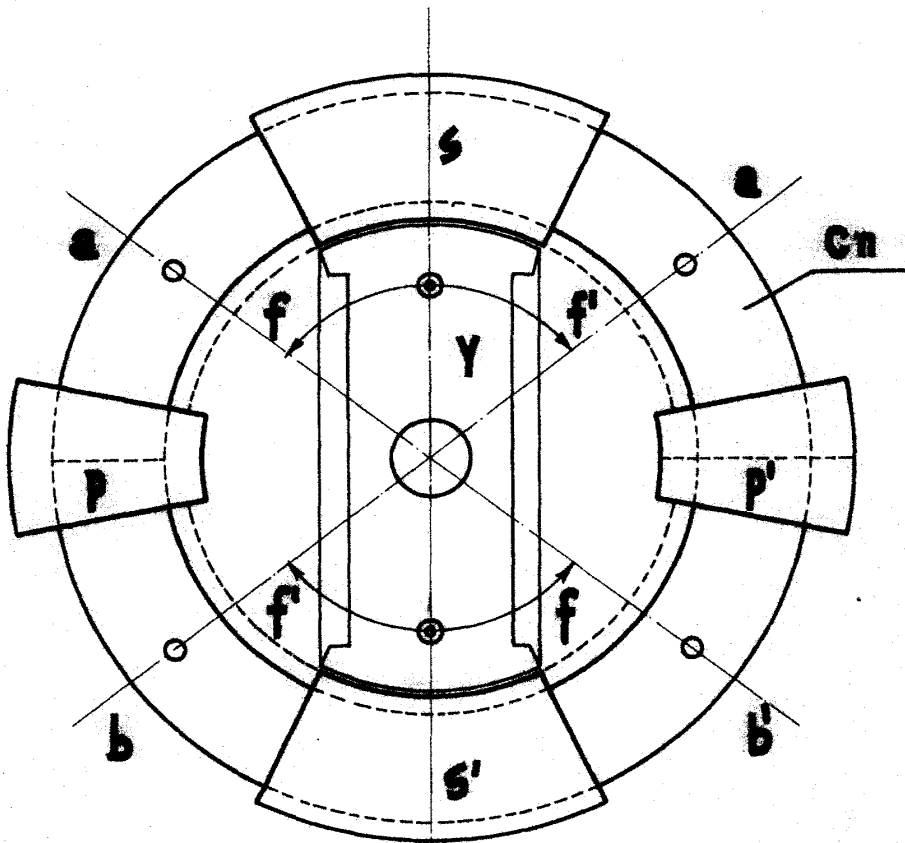
100. Esta memoria consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 21 FEB 1950

JOSE IGNACIO MARTIN ARTAJO.
Per Poder de J. GOMEZ ABEIL

191777

21 FEB



MADRID 21 FEB 1950 DE 1950
 " JOSE IGNACIO MARTIN ARTAJA "
 P. P.

Por Poder de J. GOMEZ CABERO